

CUDAP: EXP-UNC: 60159/2017

Córdoba, 15 de Diciembre de 2017

VISTO:

- La nota presentada por el Dr. Juan Pablo Petiti (Leg. N° 38923), Profesor Adjunto (DS) del Centro de Microscopia Electrónica, en la que solicita rectificar la RHCD N°535/2017, por un error involuntario en el plazo de vigencia de sus tareas de docencia ;

CONSIDERANDO:

- El Visto Bueno del suscripto;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1° : Rectificar la RHCD N° 535/2017 en donde dice: " en el período entre el 1/01/2017 al 31/12/2019 deberá decir: " en el período entre el 1/01/2016 al 31/12/ 2018".

Art. 2°: Protocolizar y comunicar.


Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TERCERO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
RP.mmc.mr



4153


Prof. Dra. MARTA FÍOL DE CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA